



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 4 de enero de 2021

PARA: **STELLA MARIA MARQUEZ VERBEL**
Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo

DE: OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: **Resumen Procesos Instaurados por la Institución en Contra – octubre a diciembre de 2020**

Cordial saludo. Se remite la información correspondiente al cuarto trimestre de 2020, con el fin de ser publicada en página web así:

- 1. Número de demandas en contra de la Entidad: ocho (8)

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	MONTO A CARGO DE LA NACIÓN Y TIPO DE ACCIÓN	RIESGO DE PÉRDIDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
√ Marina Montoya de Rodríguez (Q.P.E.D) C.C. 20.188.528 de Bogotá (Herederos)	50 SMLMV, perjuicios materiales. Perjuicios Morales aún no se estiman	Por determinar	Proceso Reparación Directa 2005-0294. Tribunal Administrativo de Cundinamarca El Proceso está pendiente emitir decisión en la Sección Tercera del Consejo de Estado.
√ Luis Felipe Vergara Cabal C.C. 19.088.319 de Bogotá	0 (Acción Popular) 2009-0428	No hay condena en dinero	Acción Popular 2009-0428 Juzgado 30 Administrativo de Bogotá Pendiente de resolver solicitudes para citación de audiencia
√ Ricardo Martínez Quintero	\$402.000.000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bajo 2015-2174	2015-2174 Consejo de Estado Notificado el fallo del proceso interpuesto por el señor Ricardo Martínez Quintero contra la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con sentencia absolutoria, por parte del Consejo de Estado, se dispuso condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante, las cuales deberían ser liquidadas por el a quo



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

√ Luis Carlos Montoya	Reparación Directa \$132.000.000	Bajo	Proceso 2016-0237 Juzgado 32 Administrativo Bogotá. El proceso se encuentra al Despacho para fallo de primera instancia.
√ Armando Jaramillo Salgado	110013105025201 80069700		Juzgado 25 Laboral del Circuito Se ordena remitir a los juzgados administrativos por competencia.
√ Martha Rocío Suárez Pulido	110013105011201 80059700.		Juzgado 11 Laboral del Circuito Con fallo de segunda instancia a favor de la Universidad, el proceso entró al Despacho el pasado 15 de febrero de 2020 y salió determinando obedecer lo dispuesto por el superior e iniciando el trámite de fijación de costas del proceso.
√ José Agustín Gómez Méndez	250002342000001 4800		Tribunal Administrativo de Cundinamarca I Se notificó la admisión de la demanda
√ Acción Popular	110013336035202 00000300	PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ Vs. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y otros. Vinculados Unicolmayor y otros	Juzgado 35 Administrativo de Bogotá. El 13 de marzo se entregó contestación demanda, en la cual la Universidad actúa como vinculada.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS
Jefe Oficina

Elaboró: Elizabeth Alejo Moreno



ÉTICA, SERVICIO Y SABER